

CVOE-05-20210610004123

Señores:

ZULY ALEIDA CHAPARRO CELY
SAMUEL ANDRES RIVEROS CHAPARRO
SARA VERONICA RIVEROS CHAPARRO

Predio: La independencia-(según título adquisitivo, según FMI, según IGAC)

Vereda: Vda Valle Verde (según certificado catastral, según título adquisitivo)– Aguazul (según FMI)

Aguazul- Casanare

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015.
PROYECTO DEL CORREDOR VILLAVICENCIO-YOPAL

Asunto: Publicación Citación para notificación de la Oferta de Compra del
Predio **CVY-07- 047**.

La **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S**, actuando en calidad de delegataria de la gestión predial de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, conforme a lo establecido por el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, por virtud del Contrato de Concesión APP No. 010 de 23 de julio de 2015, cuyo objeto es desarrollar y potenciar un eje viario que conecte la capital del Departamento del Meta - Villavicencio, con la capital del Departamento de Casanare – Yopal y mejorar la movilidad del mismo, para que el concesionario por su cuenta y riesgo lleve a cabo los estudios, diseños, financiación, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental del Corredor Vial Villavicencio – Yopal.

HACE SABER

Que el día siete (07) de mayo de 2021, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** a través de la **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE S.A.S. – COVIORIENTE S.A.S.**, expidió el oficio de citación N° **CVOE-05-20210504003218**, dirigido a **ZULY ALEIDA CHAPARRO CELY, SAMUEL ANDRES RIVEROS CHAPARRO Y SARA VERONICA RIVEROS CHAPARRO** para la notificación personal de la oferta formal de compra contenida en el Oficio No. CVOE-05-20210504003216 de fecha 07 de Mayo de 2021, por el cual se dispone la adquisición de una zona de terreno requerida para el Proyecto Corredor Vial Villavicencio-Yopal, Unidad Funcional 07, cuyo contenido se adjunta a continuación:



CVOE-05-20210610004123

CITACIÓN OFERTA DE COMPRA
CVY-07-047

CVOE-05-20210504003216

Señores:

ZULY ALEIDA CHAPARRO CELY
SAMUEL ANDRÉS RIVEROS CHAPARRO
SARA VERONICA RIVEROS CHAPARRO

Predio: La Independencia (según título adquisitivo según FM según IGAC)

Vereda: Vda Valle Verde (según certificado catastral según título adquisitivo) Aguzuzú (según FM)
Aguzuzú- Casanare

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015.
PROYECTO DEL CORREDOR VILLAVICENCIO-YOPAL

Asunto: Oficio de Citación Notificación Personal Oferta de Compra de una zona de terreno que forma parte del predio denominado: La Independencia (según título adquisitivo según FM según IGAC) Vereda: Vda Valle Verde (según certificado catastral según título adquisitivo) Aguzuzú (según FM) municipio de Aguzuzú, departamento de Casanare, identificado con cédula Catastral 85010000000010403000, y matrícula inmobiliaria número 470-43680 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal, CVY-07-047

Cordial saludo

De conformidad con lo estipulado en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 le solicitamos acercarse a la Oficina de Gestión Predial de COVIORIENTE S.A.S., ubicada en la en la Diagonal 9 No. 7-70 de la ciudad de Yopal, o contactar a nuestra Profesional Jurídica Predial, Abogada Zaira Lopez vega, en el teléfono 3167622148, o al correo electrónico predios@covioriente.co, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación, esto con la finalidad de notificarle personalmente el oficio No. CVOE-05-20210504003216 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA LA ADQUISICIÓN (PARCIAL) DE UN INMUEBLE Y SE FORMULA UNA OFERTA DE COMPRA", emitida dentro del proceso de adquisición de una zona de terreno que forma parte del predio: La Independencia (según título adquisitivo según FM según IGAC) Vereda: Vda Valle Verde (según certificado catastral según título adquisitivo) Aguzuzú (según FM) municipio de Aguzuzú, departamento de Casanare, identificado con cédula Catastral 85010000000010403000, y matrícula inmobiliaria número 470-43680 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal, CVY-07-047.

De no ser posible acercarse a la Oficina de Gestión Predial, en aplicación del artículo 4 del Decreto 491 de 2020, en concordancia con los artículos 56, 57, numeral 1 del artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos nos indique la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones, en cuyo caso se entiende que se acepta este medio de notificación personal, en los siguientes términos:

... ART. 56. —Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que sus notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el capítulo quinto del presente título

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1, Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904- Teléfono 7457582
www.covioriente.com



CVOE-05-20210610004123

CITACIÓN OFERTA DE COMPRA
CVY-07-047

CVOE-05-20210504003218

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado accese al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.

No siendo posible la Notificación personal y/o electrónica, se procedera a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

... " Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

Para el desarrollo de la notificación personal, previo a culminar el término otorgado de cinco (5) días, usted(es) deberá(n) comunicarse con dos (2) días de anticipación con el profesional predial a cargo, con el fin de agendar su cita, en el horario de 7:00 a.m. a 12:00 m, según los datos de contacto relacionados al inicio del presente escrito; así mismo, es importante señalar que para la realización de esta notificación deberá portar los Elementos de Bioseguridad Personal establecidos por el Gobierno Nacional (tapabocas y guantes); adicionalmente, una vez agendada su cita deberá presentar la cédula de ciudadanía original, y si actúa como apoderado deberá portar el correspondiente poder; no se permite acompañantes ni el ingreso de menores de edad.

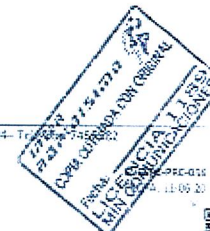
Para finalizar, si usted está catalogado dentro de la población de riesgo, (adulto mayor de 60 años, menores de edad, y/o enfermedades de base) deberá informar para que la notificación se pueda surtir en su domicilio.

Agradezco la atención que le brinde a la presente.

Firmado por : Paulo Franco Gamboa
Representante Legal
Fecha : 2021-05-07 08:47:28
Concesionaria Vial del Oriente S.A.S

Nombre: L.L. Alejandro
No. de N.E.C.: Alejandro Gamboa Gamboa
CC: Archivo

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT: 900.862.215-1, Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904- Teléfono 7457582
www.covioriente.com



CVOE-05-20210610004123

En virtud de lo anterior, el aludido Oficio de Citación No. **CVOE-05-20210504003218** de fecha 07 de mayo de 2021, fue remitido el 04 de junio de 2021, por correo certificado mediante la empresa de mensajería Inter Rapidísimo con la guía de transporte N° 700055472634.

Que el día 09 de junio de 2021, la empresa de mensajería certificó la devolución del envío por la causal de "DIRECCIÓN ERRADA/DIRECCIÓN NO EXISTE", la cual fue radicada en las Oficinas de Covioriente el día 10 de Junio de 2021.

CERTIFICADO DE DEVOLUCIÓN

Señores:

PROVORIENTE S.A.S.
YOPALICASAICOL



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

Datos del Envío

Número de Envío 700055472634	Fecha y hora del Envío 04/06/2021 5:35:42 PM
Ciudad de Origen YOPALICASAICOL	Ciudad de Destino YOPALICASAICOL
Contenido DOTOS	
Observaciones	
Centro Servicio Origen 1297 - PTOMYOPALICASAICOLICOL 10 N 24-45	

REMITENTE

Nombre PROVORIENTE S.A.S	Identificación 5011284107
Dirección D3 6 #7 - 70 FRENTE A EDIFICIO LAS PALMERAS	Teléfono 3142990470

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) ZULY ALEIDA CHAPARRO - SAMUEL ANDRÉS RIVEROS - SARA VERONIA RIVEROS CHAPARRO	Identificación
Dirección RM 20 PR 82 - 820 BASCULA VALLE VERDE MARGEN DERECHO FREDEC LA INDEPENDENCIA	Teléfono 0

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA DE LA DEVOLUCIÓN



TELEMERCADEO

Fecha	Teléfono Marcado	Persona que Contesta	Observaciones
08/06/2021	0	NINGUNO	NOTIFICACIÓN

DEVOLUCIÓN

Causal de Devolución	DIRECCIÓN ERRADA / NO CORRESPONDE LA
Fecha de Devolución	08/06/2021
Fecha de Devolución al Remitente	08/06/2021

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO ZULY ALEIDA CHAPARRO - SAMUEL ANDRÉS RIVEROS - SARA VERONIA RIVEROS CHAPARRO NO RECIBIÓ EL ENVÍO POR EL CAUSAL DE DIRECCIÓN ERRADA / NO CORRESPONDE LA CIUDAD DESTINO.

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario LUZ MILA CORDONADO MENDOZA	Fecha de Certificación 08/06/2021 6:57:45 PM
Cargo AUXILIAR OPERATIVO	Código PIN de Certificación 44550412-2497-4423-87ac-19e20058f64e
Código de Certificación 000000518300	



CVOE-05-20210610004123

Que, de conformidad con el certificado catastral **6085-809509-58847-3271602** expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, el día 09-04-2021 la dirección del inmueble objeto de la presente publicación es **“LA INDEPENDENCIA VDA VALLE VERDE”**, tal como se mencionó en el oficio de citación, como se relaciona en las siguientes imágenes:



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 13) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antitrámites), artículo 6, parágrafo 3.

CERTIFICADO No.: 6085-809509-58847-3271602
FECHA: 9/4/2021

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que el siguiente predio se encuentra inscrito en la base de datos catastral de IGAC:

INFORMACIÓN FÍSICA
DEPARTAMENTO:85-CASANARE
MUNICIPIO:10-AGUAZUL
NÚMERO PREDIAL:00-00-00-0001-0403-0-00-00-0000
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:00-00-0001-0403-000
DIRECCIÓN:LA INDEPENDENCIA VDA VALLE VERDE
MATRÍCULA:470-43880
ÁREA TERRENO:55 Ha 9630m2
ÁREA CONSTRUIDA:68.0 m2

INFORMACION ECONOMICA
AVALÚO:\$ 234.987.000

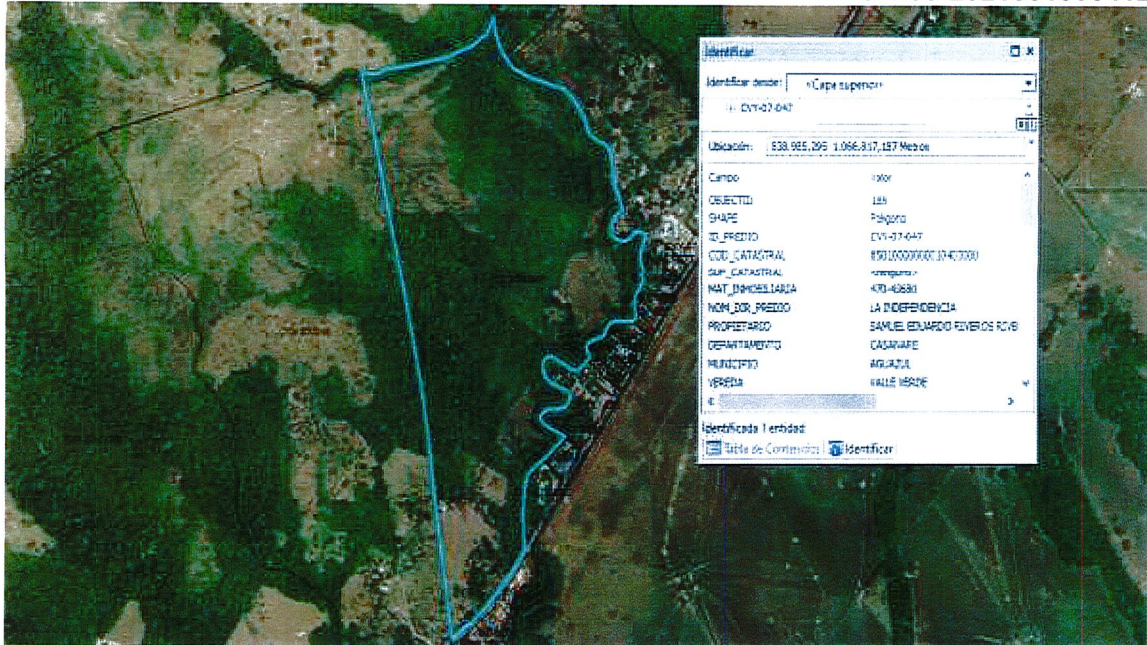
INFORMACIÓN JURÍDICA			
NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	SAMUEL EDUARDO RIVEROS RIVEROS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	8532439
TOTAL DE PROPIETARIOS:			1

El presente certificado se expide para PROINVORIENTE SAS.

VIVIA PÉREZ QUIROZ
JEFE OFICINA DE OFUSION Y MERCADO DE INFORMACION



CVOE-05-20210610004123



Que, el día 25 de mayo de 2021, fue notificada personalmente la Oferta de Compra No. CVOE-05-20210504003216 de fecha 07 de mayo de 2021 a las señoras **ZULY ALEIDA CHAPARRO CELY** y **SARA VERONICA RIVEROS CHAPARRO**.

Que, a la fecha no se ha podido surtir la notificación personal de la Oferta de compra al señor **SAMUEL ANDRES RIVEROS CHAPARRO**, y ante el desconocimiento de información adicional sobre su ubicación, se fija la presente publicación de citación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

En consecuencia, se procede a publicar la presente citación para notificación personal en las páginas web www.ani.gov.co y www.covioriente.co, y se fijará por el término de cinco (5) días en la cartelera de COVIORIENTE S.A.S. ubicada en la Diagonal 9 No. 7-70 de la ciudad de Yopal (Casanare).

A la desfijación de la presente publicación, en caso de no presentarse dentro del término previsto, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso administrativo.



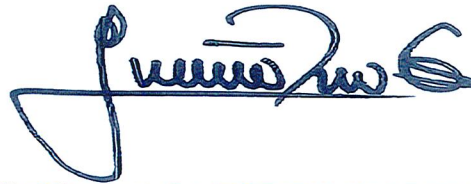
CVOE-05-20210610004123

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE COVIORIENTE

YOPAL Y EN LA PÁGINA WEB

EL 15 JUN. 2021 A LAS 7:00 A.M.

DESFIJADO EL 21 JUN. 2021 A LAS 5.30 P.M.



Firmado por : LUIS ALBERTO GRANADA AGUIRRE
Representante Legal (S)
Fecha : 2021-06-11 04:06:41

Concesionaria Vial del Oriente S.A.S

Elaboró: Z.L.V. - Abogado Predial.
Revisó : O.J.C.M. - Abogado Supervisor Predial
Aprobó : A.K.C.A. - Directora Predial
Vo. Bo: M.A.C. - Abogada Gestión Contractual CVO

CC. Archivo

